



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE:

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

SEÑORES CONCEJALES:

Don José María Trujillo Trujillo.

Don Fernando Buendía Romero.

Don Santiago Jesús Moraleda Moreno.

Don Carlos Jara Valero.

SEÑOR SECRETARIO:

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las veinte horas del día nueve de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asisten, justificando su ausencia por motivos laborales, el señor concejal del grupo Socialista don José Miguel Muñoz-Torrero López y la señora concejala del grupo Popular doña Silvia Moraga Chacón.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (24/07/2018). Sometida a la consideración de la asamblea quedó aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA 2017. Se vio el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 24 de julio de 2018, que literalmente transcrito dice lo que sigue:

“El Presidente de la Comisión, don Juan Carlos Moraleda Herrera, da cuenta del expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016 con la documentación preceptiva conforme a la Orden EHA 1782/2013 de 20 de septiembre correspondiendo el inicio de su exposición pública, proponiendo la adopción del siguiente

ACUERDO:

Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto para el año 2017 y que se proceda al inicio de su exposición pública, trasladándose posteriormente la misma, junto con

las alegaciones si las hubiere, a nuevo dictamen de esta Comisión para ser elevada al Pleno Municipal.

La Comisión hace suya la propuesta por unanimidad, acordándose su exposición al público en los términos legalmente establecidos.”

Expuestas al público las cuentas según lo acordado previa su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 26 de julio de 2018 por período de quince días y sin haberse producido reclamación alguna durante estos y los ocho siguientes, por unanimidad de los miembros presentes el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto para 2017.

TERCERO.- REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN.

QUINTO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE LA TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. Sometido a exposición pública el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por el Servicio Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, acordada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2016, mediante inserción en el Talón de Edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial* de la provincia número 203, correspondiente al 19 de octubre de 2016, por plazo de 30 días y sin que contra el mismo se produjeran reclamaciones;

Realizada la publicación del acuerdo elevado a definitivo en el B.O.P. número 250, correspondiente al día 28 de diciembre de 2016, con error en la tabla de tarifas.

De acuerdo con cuanto establece el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Considerar elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación del artículo 4.4 la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2016, con las tablas de tarifas que aparecen en el expediente de su razón.

Segundo.- Exponer nuevamente al público el acuerdo junto con el texto íntegro del artículo modificado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

TEXTO ÍNTEGRO DEL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO A MODIFICADO

4.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

1.- CUOTAS FIJAS.	EUROS
Cuota Servicio/semestre	10,77
Cuota Mantenimiento Red/Contador	4,30
Cuota Consorcio/semestre	6,50
Cuota Osmosis Inversa/semestre	4,00
Derechos de Acometida/Conexión a la Red	25,00
Derechos por nueva conexión por corte (impago)	42,84



2.- CUOTAS POR SUMINISTRO.	EUROS
a) Uso doméstico.	
De 0 a 15 m3/semestre	0,52
De 16 a 70 m3/semestre	0,74
De 71 m3 en adelante/semestre	1,52
b) Uso Industrial	
De 0 en adelante m3/semestre	0,74
c) Abastecimiento en Alta	
De 0 en adelante m3/semestre	0,74

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de la propuesta de la Presidencia.

SEXO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2018/2019. Se dio lectura del escrito elevado a la Alcaldía por la Dirección del Colegio Público José María del Moral de esta localidad interesando la determinación de los días no lectivos correspondientes al curso 2018/2019, al coincidir los festivos locales en el período vacacional y proponiendo para ello los días:

7 de diciembre de 2018 (por el 29 de julio de 2019)
6 de marzo de 2019 (por el 26 de agosto de 2019).

Sin producirse debate y por unanimidad de los señores asistentes, esta hace suya la propuesta de la Dirección del Centro, quedando así fijados los días expresados como no lectivos en la Escuela Pública para el curso escolar 2018/2019.

SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. No se producen.

OCTAVO.- MOCIONES Y URGENCIAS. No se producen.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº.Bº.:
El alcalde.